



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GÉNOVA QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que dentro del presente proceso existe solicitud de medidas cautelares y la parte demandada no se ha notificado, por tal razón el auto no es público y se enviara copia únicamente a la parte demandante.

Génova Q., 4 de Febrero de 2021.

ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ

Secretaria